

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

XXIX Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
25 de agosto de 2016

Reunión XXIX Recomendación N°9/2016 Siogranos

VISTO: La Circular SIOGRANOS 2/2016 de la Subsecretaria de Mercados Agropecuarios dependiente de la Secretaria de Mercados Agroindustriales, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo específico del SIOGRANOS es disponer de un instrumento ágil y eficaz en la búsqueda de transparencia en los mercados.

Que en la comercialización de trigo pan se realizan operaciones de compraventa con condiciones de calidad referidas al contenido de proteínas con base de humedad del 13.5%

Que estas calidades deben ser registradas en el SIOGRANOS de manera diferenciada.

La Comisión de Agricultura solicitó al CFA la aprobación de una Recomendación en apoyo de la herramienta SIOGRANOS para la comercialización de trigo.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Que el Ministerio de Agroindustria y los respectivos ministerios provinciales articulen acciones conjuntas destinadas a difundir a todos los actores de la cadena la herramienta SIOGRANOS, la cual constituye un instrumento eficiente para la comercialización del trigo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.